

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD XOCHIMILCO**  
**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

Especialización en Población y Salud (Área de Planificación Familiar)  
Diploma: Especialización en Población y Salud (Área de Planificación Familiar)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVOS GENERALES

1. Formar personal capacitado para colaborar en investigaciones y programas de enseñanza en el campo de la planificación familiar.
2. El egresado del programa deberá ser capaz de aplicar métodos de planificación familiar, vista ésta desde la perspectiva de población y salud, tomando en cuenta las necesidades y decisiones de los demandantes del servicio, y evaluar las repercusiones de los métodos aplicados desde el punto de vista clínico, epidemiológico y demográfico.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formar personal capacitado que conozca los aspectos fundamentales de la metodología y de las técnicas de investigación en el área de la planificación familiar para que pueda colaborar en proyectos de investigación.
2. Formar personal capacitado para manejar los aspectos teóricos fundamentales de la dinámica de la población, y de la planificación familiar, para que pueda:
  - a) Participar en programas de educación para la salud en el área de planificación familiar, dirigidos a grupos no profesionales; y
  - b) Participar en programas de enseñanza dirigidos a alumnos de pregrado en el campo de la salud.
3. Formar personal capacitado para aplicar métodos de planificación familiar, con excepción de los quirúrgicos.
4. Formar personal capacitado para orientar a los individuos o a las parejas que lo soliciten, acerca de los métodos de planificación familiar que sean más convenientes de acuerdo a su situación familiar y a las decisiones que dichos individuos tomen libremente, proporcionándoles la información más veraz y actualizada de que se disponga.
5. Formar personal capacitado para evaluar en la práctica clínica las repercusiones que sobre la salud de los usuarios puedan tener los métodos de planificación familiar utilizados.

### III. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

- a) Título de Médico Cirujano, licenciatura en Enfermería, o Licenciatura idónea (todas aquellas equivalentes a las anteriores y que permitan al profesional llevar a cabo actividades clínicas de diagnóstico y de tratamiento médico sobre seres humanos, exceptuado a la odontología y equivalentes, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y en las demás disposiciones legales que correspondan).
- b) El aspirante a ser aceptado en la especialización, deberá llenar la solicitud de ingreso, presentar su curriculum vitae, y presentar una carta de dos cuartillas como máximo en la que exponga los motivos por los cuales está interesado en ser admitido.
- c) Acreditar la comprensión de la lectura del idioma inglés a satisfacción de la Coordinación de la Especialización, la cual a su vez podrá auxiliarse con los profesores de idiomas de la propia Universidad, cuyo Jefe de Departamento al cual estén adscritos expedirá la constancia correspondiente. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar adicionalmente el dominio del idioma español.

### IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) Objetivos: formar a los alumnos en la teoría y los métodos de investigación en el área de planificación familiar. Entrenar a los alumnos en la aplicación de métodos no quirúrgicos de planificación familiar.
- b) Créditos: 100
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	HORAS OBL/OPT	HORAS TEORIA	PRACTICA	CREDITOS	TRIMESTRE	SERIACION
335713	Planificación Familiar y Dinámica de la Población	Obl.	15	20	50	I	
335714	Políticas Públicas y Planificación Familiar	Obl.	15	20	50	II	335713
TOTAL DE CREDITOS .....		100					

### V. NUMERO MINIMO, NORMAL Y MAXIMO DE CREDITOS QUE DEBERAN CURSARSE POR TRIMESTRE:

El número mínimo, normal y máximo de créditos que se podrán cursar por trimestre es de 50.

VI. NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: 2 (DOS)

VII. DURACION PREVISTA PARA LA ESPECIALIZACION

La duración normal prevista para el posgrado es de dos trimestres a partir de la fecha de ingreso, incluyendo la idónea comunicación de resultados.  
Plazo mínimo: dos trimestres a partir de la fecha de ingreso, incluyendo la idónea comunicación de resultados.  
Plazo máximo: cuatro trimestres a partir de la fecha de ingreso, incluyendo la idónea comunicación de resultados.

VIII. DISTRIBUCION DE CREDITOS

TRIMESTRE I	50
TRIMESTRE II	50
-----	
TOTAL	100

IX. REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN POBLACION Y SALUD (AREA DE PLANIFICACION FAMILIAR)

Para la obtención del Diploma de Especialización, el alumno deberá:

1. Haber cubierto la totalidad de los créditos previstos por el Plan de Estudios.
2. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados:
  - a) Presentar un reporte de actividades clínicas realizadas durante los dos trimestres, conteniendo un análisis estadístico comentado, y que se juzgue apropiado, a satisfacción del (de los) profesor (es) a cargo en cada trimestre.
  - b) Presentar un reporte y análisis crítico de una revisión bibliográfica actualizada acerca de algún método de planificación familiar y sus repercusiones sobre la salud, o en relación con los determinantes sociales o culturales de su uso. Este reporte será evaluado por dos profesores de la Universidad que participen en el Programa de Especialización en Población y Salud, Area de Planificación Familiar.  
Se procurará que los trabajos de investigación de los alumnos se relacionen con las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo al interior de la Universidad.

X. MODALIDADES DE OPERACION

Además de las instancias propias, previstas por la legislación universitaria, se propone que la operación del programa de especialización se apoye en la siguiente Comisión, que será la misma para el Programa de Maestría en Población y Salud:

COMISION DEL POSGRADO.

Esta tendrá por objetivos:

- a) Evaluar las solicitudes de inscripción y determinar lo que proceda, conforme a la convocatoria que se publique.
- b) Designar a los profesores que evaluarán la idónea comunicación de resultados prevista por el Plan de Estudios, o en su caso, proponerlos a las instancias competentes.
- c) Proponer medidas que faciliten la idónea comunicación de resultados conducente al otorgamiento del diploma.
- d) Estudiar fuentes alternativas de financiamiento y de apoyo académico.

La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- a) El Coordinador de Estudios.
- b) Cuatro profesores de la División, designados por el Director de la División.